	EDICTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	FECHA ELABORACIÓN (AAAA-MM-DD)
		2022-06-29

La suscrita Profesional Especializada de la Oficina de Control interno Disciplinario, notifica al señor **HAROLD FERNEY TORRES TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.155.748, del contenido del auto proferido el **veintiocho (28) de marzo del dos mil veintidós (2022)**, dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-2879-19**, por medio del cual se dispuso **apertura de investigación disciplinaria** en su contra. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:


“RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Abrir investigación disciplinaria a Harold Ferney Torres quien desempeñó el cargo de Oficial de Catastro en la Dirección Territorial de Sucre, por las razones establecidas en la parte motiva de esta decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar a esta actuación los antecedentes disciplinarios del servidor público investigado.

ARTÍCULO TERCERO. Reiterar la práctica de las siguientes pruebas:

- Solicitar al área de (.....), hoja de vida de Harold Ferney Torres Torres, indicando fecha de vinculación, fecha de retiro si fuese del caso, funciones, última dirección de residencia, correo electrónico y demás datos de contacto que registre y copia del manual de funciones para el año 2018.
- Oficiar a (....) -Programa de Tierras y Desarrollo Rural financiado por USAID para que remita copia del contrato de prestación de servicios suscrito en el año 2018 entre dicha entidad y Harold Ferney Torres Torres, así como acta de liquidación.
- Escuchar el testimonio de (...) respecto de los hechos materia de investigación.
- Las que surjan de las anteriores y sean conducentes, pertinentes y útiles para esclarecer los hechos materia de esta investigación.

	EDICTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	FECHA ELABORACIÓN (AAAA-MM-DD)
		2022-06-29

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente decisión a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 155 de la Ley 734 de 2002.

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese mediante correo electrónico esta decisión a las disciplinadas en aplicación de lo establecido por el decreto 471 de 2020, o de ser posible en la forma como lo establecen los artículos 91 y 101 de la Ley 734 de 2002. En caso de no concurrir a la diligencia de notificación personal, se les notificará mediante edicto en cumplimiento del artículo 107 ibídem.


ARTÍCULO SEXTO. Para la práctica de las pruebas decretadas en la presente providencia, así como de las que surjan directamente de las ordenadas en esta actuación, comisionése a los abogados vinculados a la Oficina de Control Interno Disciplinario del IGAC, al (a la) abogado(a) de la Dirección Territorial Sucre del IGAC, o a quien designe este despacho mediante auto o memorando.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra esta determinación no proceden recursos.

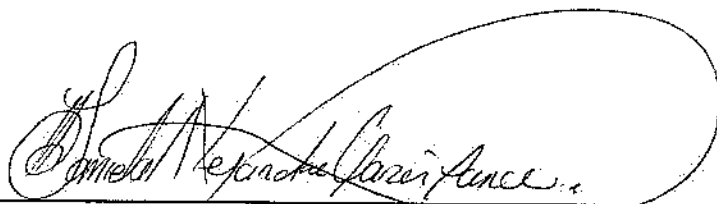
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JOTA JAIMES CARRILLO

Jefe Oficina Control Interno Disciplinario

	EDICTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	FECHA ELABORACIÓN (AAAA-MM-DD)
		2022-06-29

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021)



DANIELA ALEJANDRA GARZON PARRA

Auxiliar Administrativo – Oficina de Control Interno Disciplinario.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA (04:30 P.M.), DE LA TARDE.

DANIELA ALEJANDRA GARZON PARRA

Auxiliar Administrativo – Oficina de Control Interno Disciplinario.